



RESOLUCION No. 4180 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-08-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-03-08-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA DE FUEGO PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOVERNACIÓN DE ARAUCA Y OTRAS SEDES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO”, por valor de oficial TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$363.329.619,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se respondieron dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.
4. Que mediante resolución No. 3905 del 18 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-03-08-2018 cuyo objeto es “SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA DE FUEGO PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOVERNACIÓN DE ARAUCA Y OTRAS SEDES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron dos proponentes, denominados:
 - ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA- EN REORGANIZACIÓN NIT. 860035200-B
 - TIGERS JOB LTDA NIT. 834000922-1
7. Que el día Veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación SA-03-08-2018



RESOLUCION No. 4180 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-08-2018 y su publicación en la página Web”

12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente TIGERS JOB LTDA NIT. 834000922-1 representado legalmente por MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON identificada con cédula de ciudadanía No. 60.406.951 de Villa del Rosario, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-03-08-2018, cuyo objeto es “SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA DE FUEGO PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y OTRAS SEDES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO”, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$345.245.820,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 31 DIC 2018



CRISTIAN CAMILO NIÑO FOSNECA
Gerente de Contratación.



Proyectó: ALEJANDRA BOTHIA MANOSALVA
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación SA-03-08-2018